



## DECRETO

**Expediente nº:** 9803/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Sr. Presidente, de la Corporación, RESUELVO:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**APROBACION DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS ZONAS DE LA PLAZA DE RIAZA”, DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “HOCES DE SEGOVIA” EJE 4 ACTUACIÓN 20, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.**

Dada cuenta del proyecto de las obras de “Renovación de la pavimentación de varias zonas de la Plaza de Riaza”, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Hoces de Segovia” Eje 4 Actuación 20, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, redactado por el Ingeniero D. Juan Manuel Benito Herrero, que contiene el motivo de la necesidad de ejecutar las mismas, y que consiste en que, en la actualidad las diferentes zonas ubicadas bajo los soportales de la Plaza de Riaza presentan problemas de accesibilidad respecto a las calles que acceden a las mismas. Por lo anterior se plantea la realización de varias rampas para evitar este problema. Por otra parte, el pavimento existente es de canto rodado tipo “gorrón” que es de tránsito muy incómodo para los peatones y que resulta complicado para personas con movilidad reducida, por lo que es necesaria su sustitución.

Resultando que el proyecto, compuesto por: Memoria, Planos, Pliego de Condiciones Técnicas, Mediciones, Presupuesto, Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos cumple los requisitos exigidos en el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el resto de normas legales de aplicación, siendo adecuado a la finalidad perseguida. Así mismo, en el Proyecto se hace constar que la obra proyectada es una obra completa y susceptible de ser entregada al uso público.

Considerando que, la aprobación de los proyectos de obras corresponde al Presidente de la Corporación, de conformidad con el art. 34.1 letra L) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por lo que se propone:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2015 de 26 de marzo de 2024.





## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico de las obras de “Renovación de la pavimentación de varias zonas de la Plaza de Riaza”, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Hoces de Segovia” Eje 4 Actuación 20, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, redactado por el Ingeniero D. Juan Manuel Benito Herrero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 43.721,73 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA 9.181,56 euros, lo que supone un importe total de 52.903,29 euros, IVA incluido, y que se exponga al público en la Secretaría General mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de **VEINTE DIAS HABILES**, para que pueda examinarse y, en su caso, presentarse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentasen reclamaciones contra el mismo.

**SEGUNDO.-** Que se formalice el replanteo de las obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Designar como técnico encargado de la Dirección de la Obra, en calidad de redactor del proyecto, así como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de referencia al Ingeniero Juan Manuel Benito Herrero, redactor del proyecto y designar a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato a Secretaría General.

**CUARTO.-** Iniciar el expediente de contratación tomando en consideración la motivación de la necesidad del contrato, expresada en el Proyecto técnico obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Segovia, a fecha de firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

